



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O HEREDEROS DETERMINADOS Y DEMÁS
INDETERMINADOS QUE TENGAN DICHA CALIDAD Y CON DERECHOS SOBRE EL
TERRENO.
Carrera 95 2 D 49.
Barrió Meléndez.
La Ciudad.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguidos catastralmente con los números prediales F074300170001 UBICADO EN LA CALLE 3 W 71 B 27; F075300010001 UBICADO EN LA CARRERA 71 2 W -103; F075300460001 UBICADO EN LA CALLE 3 W 71-17; F075300470001 UBICADO EN LA CALLE 3 W 71-07; F075400010001 UBICADO EN LA CARRERA 70 2 W-49 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) – VÍAS PRINCIPALES – VÍA LA PAZ. (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS.
CC. N° 31.572.893 de Cali (V).
T.P N°158.954 C.S.J.

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL ANEXOS SI NO (X) TIPO ()
QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO
FUE COTEJADA CON LA PRESENTE COPIA ORIGINAL
POR EL INTERESADO ()
LAS MISMAS COPIAS
EL INTERESADO
EXONERA DE RESPONDER
A CALI EXPRESS S.A.
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PAGAMENTO DE PAGO
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS
QUE COMPONE EL ENVÍO OTRA

CALI EXPRESS S.A.
CIudad de Cali
ESTO CERTIFICA QUE:
ENVÍO ORIGINAL
Dev. No existe
27 AGO 2013
CERTIFICACION



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
HUGO GARCIA VELASQUEZ.
LUIS EDUARDO CANO AROS.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA
RUIZ EMIRO.
GALINDEZ GOMEZ MARIA JULIA.
RAMIREZ MEDINA MARIA EUGENIA
RUIZ JORGE EVELIO.
MUELAS ALEXIS
MUÑOZ REALPE DELCY MARIELA.
CARRERA 70 2 W-49.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguido catastralmente con el No. F075400010001, ubicado en la CARRERA 70 2 W-49 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) – VÍAS PRINCIPALES – VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS.

LA COPIA DEL COTIZACION...
QUE COMPONE EL ENVIO...
FUE COTEJADA...
POR EL INTERES...
LAS MISMA...
EL INTERES...
EXONERA...
A CALI EXPRESS...
VERACIDAD DE LA...
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS...
QUE COMPONE EL ENVIO OTRA

CERTIFICACION

ESTE DOCUMENTO FUE ENVIADO POR CORREO OFICIAL EL DIA

Cambio de Domicilio

27 AGO 2013

CERTIFICACION

PRESA

Ya hemos celebrado...
siguientes cláusulas...
o jurídica a nombre...
de CALI EXPRESS...
VIO. Por las partes...
del destinatario...
dientes contemplado en...
EXPRESS LTDA, las

o cuenta del remitente...
lo ordeno...
de la Ley 1369...
o caso la empresa...
a valer a costo de reposición

evento suscrito para el...
lo...
de contratar un seguro...
para el remitente...
esta por el remitente para

mejo administrativo...
de transmisión, los

ro del perímetro urbano

lla el objeto de este contrato.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

X

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
HUGO GARCIA VELASQUEZ.
LUIS EDUARDO CANO AROS.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA
RUIZ EMIRO.
GALINDEZ GOMEZ MARIA JULIA.
RAMIREZ MEDINA MARIA EUGENIA
RUIZ JORGE EVELIO.
MUELAS ALEXIS
MUÑOZ REALPE DELCY MARIELA.
CARRERA 71 2 W -103.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

PRESA

Se ha celebrado
siguientes cláusulas.
o jurídica a nombre
en CALI EXPRESS
VIO. Por las partes
al destinatario,
bienes contemplado en
EXPRESS LTDA., las

por cuenta del remitente
lo ordena.
decretada en la Ley 1369
en caso la empresa
divalzar a costo de reposición
evento suscrito para el
rio.
debe contratar un seguro
para el remitente.
puesta por el remitente para
manejo administrativo
de transmisión, los
itro del perímetro urbano
olla el objeto de este contrato.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguido catastralmente con el No. F075300010001, ubicado en la CARRERA 71 2 W -103 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) - VÍAS PRINCIPALES - VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS.

CC. N° 31.572.893 de Cali (V).

T.P. N. 158.954 C.S.J.

LA COPIA DEL QUOTIDIANO "EL COMERCIO" DE CALI, QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO, FUE COTEJADA CON LA ORIGINAL QUE SE ENVIÓ POR EL INTERESADO. LAS MISMAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL INTERESADO, SE ENVIARON EXONERADA DE PAGAR EL IMPORTE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, RESPONSABILIZADO DE PAGO CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVÍO OTRA

EXPRESS LTDA.

CELESTINO GOMEZ

ESTADO ORIGINAL

ENVÍO EL DIA

Dev. No existe

27 AGO 2013

CERTIFICACION



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

X

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
HUGO GARCIA VELASQUEZ.
LUIS EDUARDO CANO AROS.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA
RUIZ EMIRO.
GALINDEZ GOMEZ MARIA JULIA.
RAMIREZ MEDINA MARIA EUGENIA
RUIZ JORGE EVELIO.
MUELAS ALEXIS
MUÑOZ REALPE DELCY MARIELA.
CALLE 3 W 71 B 27.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

PRESA

DA hemos celebrado
siguientes cláusulas.
lo jurídica a nombre
de CALI EXPRESS
VIÓ. Por las partes
y al destinatario.
bienes contemplado en
EXPRESS LTDA, las
por cuenta del remitente
e lo arde.
blecidos en la Ley 1369
ún caso la empresa
alvaler a costo de reposición
avenio suscrito para el
rín.
drá contratar un seguro
para el remitente.
puesta por el remitente para
tanejo administrativo
de transmisión, las
ntro del perímetro urbano
vía el objeto de este contrato.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguido catastralmente con el No. F074300170001, ubicado en la CALLE 3 W 71 B 27 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) – VÍAS PRINCIPALES – VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS.

LA COPIA DE BOGOTÍN N° 31.572.893 de Cali (V).) NO (X) TIPO ()
QUE COMPONE N° 158.954 C.S.J.
FUE COTEJADA
POR EL INTERESADO
LAS MISMAS
EL INTERESADO
EXONERA DE
A CALI EXPRESS
VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS
QUE COMPONE EL ENVÍO OTRA

CALI EXPRESS LTDA.
CERTIFICACION
ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
ENVIADO EL 27 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10:00 AM.
Desocupado
27 AGO 2013
CERTIFICACION



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
HUGO GARCIA VELASQUEZ.
LUIS EDUARDO CANO AROS.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA
RUIZ EMIRO.
GALINDEZ GOMEZ MARIA JULIA.
RAMIREZ MEDINA MARIA EUGENIA
RUIZ JORGE EVELIO.
MUELAS ALEXIS
MUÑOZ REALPE DELCY MARIELA.
CALLE 3 W 71-07.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguido catastralmente con el No. F075300470001, ubicado en la CALLE 3 W 71-07 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) – VÍAS PRINCIPALES – VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 87 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALIÑAS.

CC. N° 31.572.893 de Cali (V) No (X) TIPO ()
PIP N° 158.954 C.S.J.

LA COPIA DEL CITACION JURIDICA ANEXADA DE CALI (V) QUE COMPONE EL ENVIO FUE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR EL INTERESADO LAS MISMAS CON EL INTERESADO EXONERAR DE LA VERACIDAD DE LOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVIO OTRA

CERTIFICACION

ESTADO DE ENTREGA DE LA COPIA ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO FUE ENTREGADO EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI EL DIA 27 AGO 2013

RECEBIDA POR: NUBIA OSORIO HERNANDEZ

ENVIADO POR: 317881403 Y

PROPIETARIO

CERTIFICACION

7



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

Señores.
OSCAR GARCIA VELASQUEZ.
HUGO GARCIA VELASQUEZ.
LUIS EDUARDO CANO AROS.
LILY HERNANDEZ DE OSORIO.
EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ.
NURY OSORIO HERNANDEZ.
NUBIA OSORIO HERNANDEZ.
ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ.
OSCAR CAMPO MAYA
RUIZ EMIRO.
GALINDEZ GOMEZ MARIA JULIA.
RAMIREZ MEDINA MARIA EUGENIA
RUIZ JORGE EVELIO.
MUELAS ALEXIS
MUÑOZ REALPE DELCY MARIELA.
CALLE 3 W 71-17.
Barrió Los Chorros.
La Ciudad.

REF: Citación para notificación personal de la Resolución No 4151.0.21.1114 del 07 de Junio de 2013 emanada de la Secretaria de Infraestructura y Valorización.

Me permito informarle que el Secretario de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, ha expedido la Resolución de la referencia "Por medio de la cual se hace una oferta de compra (PARCIAL DE TERRENO) del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 370-174438 y distinguido catastralmente con el No. F075300460001, ubicado en la CALLE 3 W 71-17 de la actual nomenclatura de la ciudad de Cali (V), declarado de utilidad pública en razón a lo establecido en la Ley 388 de 1.997, artículo 58, literal e) y el Estatuto de Valorización requerido para la construcción y ejecución de la megaobra "CONSTRUCCIÓN DE 250 KM. DE VÍA (CRUCES ARTERIA PRINCIPALES Y SECUNDARIAS) - VÍAS PRINCIPALES - VÍA LA PAZ (MG-07-1)". Dado lo anterior, a partir del envío de la presente comunicación, cuenta con cinco (5) días hábiles para que se presente a notificarse personalmente, del contenido de la mencionada Resolución. Para tal efecto deberá dirigirse a la oficina ubicada en la Avenida 6 Norte N° 14-31 Oficina 501, Edificio Mejía Escobar, teléfono 313-6538878, para lo cual deberá presentar su documento de identificación (cédula de ciudadanía).

Vencido dicho plazo, si no se pudiere hacer la notificación personal, la resolución mencionada se hará por aviso que se remitirá a la dirección que figure en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011).

Atentamente,

GEOVANNA TARAPUEZ SALINAS.

CC. N° 31.572.893 de Cali (V).

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE EL ENVÍO QUE COMPONE EL ENVÍO FUE COTEJADA CON EL ORIGINAL POR EL INTERESADO POR LAS MISMAS RAZONES EL INTERESADO EXONERA DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONE EL ENVÍO OTRA

27 ABR 2013

ESTE DOCUMENTO SE ENVIA EN MARCA C AVENIDA ORIGINAL 318 262 5821

proprietaria

27 AGO 2013

CERTIFICACION